

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016 de la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación de puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos a la selección para la provisión por el procedimiento de urgencia de un puesto, con carácter temporal de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, y se procede a publicar la relación de aspirantes, por orden de puntuación, que conformarán la lista para sucesivas contrataciones.

De conformidad con lo previsto en la convocatoria realizada por Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza I, para la provisión por el procedimiento de urgencia de un puesto, con carácter temporal de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Selección y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 19 de 15 de febrero de 2006; y atendiendo a los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a lo dispuesto en los artículos 35 y 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector, resuelve:

Primero: Aprobar y hacer pública la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los participantes admitidos y seleccionados de conformidad con la base sexta de la Convocatoria propuesta por la Comisión de Selección y que se adjunta como Anexo I.

Segundo: De conformidad con la base séptima de la convocatoria, se da publicidad a la lista, incluida en el Anexo II que, respetando el orden de prelación establecido por la puntuación total obtenida y se utilizará para sucesivas contrataciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la Web del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.



Zaragoza, a 14 de Julio de 2016
El Gerente de Sector de Zaragoza II
P.O. 15/09/2015
El Gerente de Sector de Zaragoza I

Fdo.: José Manuel Aldámiz-Echevarría Iraurgui

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución ha sido publicada.
En Zaragoza, **14 JUL 2016**

EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA I
P.O. 15/09/2015
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II,

Fdo.: José Manuel Aldámiz-Echevarría Iraurgui